

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de marzo de 2005; y los artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como en los Lineamientos para el Inventario, Control, Vigilancia, Baja y Destino Final sobre los Bienes Muebles de Dominio Privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, por conducto de la Oficialía Mayor, celebra la Subasta Pública Presencial a Martillo de Vehículos **No. OM/DGA/DRM/SP/01/2019**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **11 de Septiembre del año 2019**, las bases que regularán este proceso.

La presente subasta, no atiende a ningún partido ni campaña política.

I. REGLAMENTACIÓN:

- a. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo; Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y Lineamientos para el inventario, control, vigilancia, baja y destino final sobre los bienes muebles de dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- c. Artículos 18, 19 y 21 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

II. TÉRMINOS COMUNES

- o **Cédula de ofertas:** Documento que emite el Sistema de Subastas para el registro en línea del participante, mediante el cual se manifiesta el compromiso de aceptación de las bases del proceso, la presentación de su oferta y la aceptación de las condiciones físicas de la partida.
- o **Listado de partidas a subastar:** Documento que contiene la relación de las partidas a subastar, la cual contiene los datos de los vehículos, precio, ubicación y condición actual.
- o **Bases.** Documento que contiene las condiciones que regirán y serán aplicadas para esta subasta.
- o **Centro Social Andrés Quintana Roo:** ubicado en el Boulevard Bahía de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, cuenta con el **Salón Bellavista y el Salón Kohunlich**.
- o **Comité:** Comité de Afectación, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo.
- o **Convocante:** Oficialía Mayor
- o **Confirmación de Ofertas:** Documento por medio del cual el postor se compromete a reconocer la o las partidas con que resulte adjudicado.
- o **Comprador:** Persona física o moral que adquiere los derechos de un bien a través de la Subasta, cuya figura se le otorga en el contrato de compra venta.
- o **Departamento :** Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el Km 3.5 de la carretera Chetumal – Bacalar de la colonia Santa Isabel, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
- o **Entidades :**
 - CAPA:** Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.
 - CONALEP:** Colegio de Educación Profesional. Técnica del Estado de Quintana Roo
 - COBAQROO:** Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.
 - COJUDEQ:** Comisión para la Juventud y el Deporte de Q. Roo
 - SQCS:** Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
 - UTCANCUN:** Universidad Tecnológica de Cancún
 - IDEFIN:** Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo
 - APIQROO:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo
 - REPSSQROO:** Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo
 - FPMC:** Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Quintana Roo
 - ICATQR:** Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo
 - IEEA:** Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
 - SEQ:** Servicios Educativos de Quintana Roo
- o **Garantía de Seriedad:** Equivalente al 10% de la propuesta ofertada de la partida a adquirir.
- o **Garantía de Cumplimiento:** Se determina así, a la garantía de seriedad cuando la partida se adjudica a un postor.
- o **Subasta:** Subasta Pública Presencial a Martillo de Vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo.

- **Junta de postores:** El evento de la Subasta Pública Presencial a Martillo de vehículos en el horario establecido.
- **Martillero:** Persona o personas que coordinan la venta en una subasta.
- **Mesa de adquisición de Garantías:** Lugar en la subasta donde los participantes adquieren las garantías para poder pujar en la subasta.
- **Participante:** Todas aquellas personas físicas o morales que se registren y adquieran las garantías de seriedad.
- **Paleta de puja numerada:** Instrumento esencial para participar en el acto de subasta, que identifica a cada persona acreditando la cualidad de postor, para hacer posturas y pujar válidamente, sirviendo a su vez al levantarlo, como señal inequívoca de manifestación de la voluntad expresa de participar en la compra de una partida determinada.
- **Partida:** Número consecutivo asignado a cada unidad o lote a subastar.
- **Postor:** Participante que puja por una partida.
- **Precio Base:** Precio en el que se inicia la Puja.
- **Precio de Salida:** Oferta máxima registrada al inicio de la subasta.
- **Precio de Venta:** Cantidad mayor ofertada por el postor.
- **Puja:** Cantidad de dinero que un individuo está dispuesto a ofrecer para la compra de una partida.
- **Registro en línea:** **Lo realiza toda persona interesada en participar en la subasta.**
Sistema de Registro en Línea: Procedimiento de registro en línea que se lleva a cabo en la página web http://om.qroo.gob.mx/subastas_para_participar_en_la_subasta.

III. DESCRIPCIÓN Y OBJETO

- a. Objeto de la Subasta.** Venta de vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Quintana Roo que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no son útiles para el servicio del mismo, ubicados en la ciudad de Chetumal municipio de Othón P. Blanco y los municipios de Cozumel, Isla Mujeres, Benito Juárez, Puerto Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Tulum y José María Morelos, Quintana Roo a favor de las personas físicas o morales que resulten adjudicadas de acuerdo con las partidas que se describen en el **Anexo 1** de estas bases de subasta.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas físicas o morales, **de nacionalidad mexicana**, que posean capacidad jurídica para obligarse y contratar, que estén en posibilidad de ofertar por los bienes señalados en las partidas relacionadas en el anexo 1, y que no tengan participación alguna en los actos relacionados con el proceso de subasta de vehículos, de conformidad con el artículo 45 fracción IV de los Lineamientos para el inventario, control, vigilancia, baja y destino final sobre los bienes muebles de dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y que además cumplan con lo siguiente:

- 1).- Consulta de bases: Las bases estarán para consulta y a disposición **a partir del día de la publicación de la convocatoria en:**
 - El portal de la Oficialía Mayor, página web <http://om.qroo.gob.mx/subastas> sin costo alguno. Hasta el día 11 de Septiembre del año 2019.
 - En el Departamento de Inventarios hasta las 14:00 horas del día 04 de Septiembre del año 2019, únicamente para consulta.
- 2).- Registrarse para participar
 - 2.1.- En línea: Portal de la Oficialía Mayor <http://om.qroo.gob.mx/subastas> del 9 de Agosto al 09 de Septiembre del 2019, durante las 24 horas del día, donde podrán formular sus preguntas, dudas y/o aclaraciones del proceso de subasta
 - 2.2.- En sitio:
 - En la Planta Baja de Palacio de Gobierno en Módulo de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 13:00 del 2 al 06 de Septiembre de 2019 y
 - En el Salón KOHUNLICH el 10 de Septiembre de 2019 con horario de 08:00 a 14:00 horas y el 11 de Septiembre de 08:00 a 10:00 horas.
- 3).-Cumplir con los requisitos solicitados en las bases.

SEGUNDA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LA PROPUESTA:

Los interesados deberán leer cuidadosamente y bajo su responsabilidad el contenido de las bases a fin de cumplir cabalmente con las mismas.

Para la presentación de sus ofertas, los participantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases.

Los Participantes ya sea persona física o moral deberán entregar el día de la recepción de sobres, en la mesa de recepción, un sobre debidamente cerrado, firmado y rotulado.

El sobre deberá ser **tamaño carta** y estar rotulado de la siguiente forma:

Nombre completo del Participante: _____
Firma _____

El sobre deberá contener lo siguiente:

- a. Requisitos legales:
 - a.1.- Persona física: Copia simple y legible de la identificación oficial vigente, ampliada al 150%. Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes, en caso de contar con el mismo.
 - a.2.- Persona moral: * Copia simple y legible del acta constitutiva de la empresa.
* Copia de la escritura pública donde se acrediten las facultades del representante o apoderado legal.
* Copia simple y legible de la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal, ampliada al 150%.
* Copia legible del comprobante de domicilio del apoderado o representante legal
* Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa
- b. Original y copia simple de la Ficha de Registro emitida por el Sistema de Registro en Línea.
- c. Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual reconoce y acepta:
 - Las condiciones establecidas en las bases,
 - El modelo de contrato de compra-venta,
 - Aceptación de las condiciones físicas, mecánicas, documentales, del lugar donde se encuentren y sin ningún tipo de garantía (funcionamiento y estado) de las partidas.
- d. Cédula de Ofertas: El participante deberá imprimir la cédula que emite el Sistema de Registro en Línea considerando lo siguiente:
 - d.1.- Los importes ofertados deberán ser más altos que el precio base.
 - d.2.- Toda oferta deberá ser en pesos mexicanos y sin decimales.
 - d.3.- Deberá ser firmada por el participante.

Nota: Toda la documentación y/o requisitos que se ingresen en el sobre, deberá estar firmada por el participante, sino será rechazada.

Aviso de privacidad

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL PAGO DE BASES Y SEGUIMIENTO DE LICITACIONES; GENERACIÓN DE FORMATO, Y SUBASTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Oficialía Mayor, con domicilio en la Av. 22 de enero número 1, entre Av. Benito Juárez y Héroes, Palacio de Gobierno tercer piso, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable.

Los Datos Personales que recabamos de usted, los utilizaremos principalmente para **generar el formato para el pago de las bases de licitación, de manera que pueda obtener su comprobante de pago como requisito para participar en el procedimiento de licitación que se trate, en su caso, para participar en las subastas que realice la Dependencia así como para la celebración del contrato correspondiente en caso de participar y resultar ganador en el procedimiento respectivo**, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado, por lo que no se realizará transferencia de datos, con excepción de las que la propia Ley disponga. Para el ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir ante la **Unidad de Transparencia de esta Dependencia, ubicada en avenida 5 de Mayo, número 34, entre las avenidas Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>). Para mayor detalle, consulte nuestro **Aviso de Privacidad Integral** en: <http://om.qroo.gob.mx> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.

TERCERA. CALENDARIO Y DESARROLLO DE EVENTOS DE LA SUBASTA

a).- CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	09 de agosto de 2019		
Plazo de registro	A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 11 de septiembre de 2019.		
Visita ocular	Física del 09 de agosto al 04 de septiembre de 2019 de lunes a viernes. Portal web de la Oficialía Mayor del 9 de agosto al 11 de septiembre de 2019	Física: de 09:00 a 14:00hrs las: 24 horas al día	En los lugares señalados en el Anexo 1
Recepción de sobre	10 de septiembre de 2019	De 9:00 a 14:00 horas	Centro Social Andrés Quintana Roo
Adquisición de garantías	11 de septiembre de 2019	8:00 a 10:00 horas	
	10 de septiembre de 2019	9:00 a 14:00 horas	
	11 de septiembre de 2019	A partir de las 8:00 horas	
Junta de postores	11 de septiembre de 2019	13:00 horas	
Devolución de garantías	Al término del evento únicamente a los postores que no resultaron adjudicados En caso de que el postor resulte adjudicado deberá presentarse al Departamento de Inventarios para realizar sus trámites correspondientes y posteriormente le será devuelta su garantía.		
Entrega de orden de pago	Del 12 al 25 de septiembre de 2019	9:30 a las 14:00 horas	Departamento de Inventarios
Firma de contrato	Del 12 al 25 de septiembre de 2019	9:30 a las 14:00 horas	En los lugares señalados en el Anexo 1
Entrega de vehículos	Del 12 al 25 de septiembre de 2019	9:30 a las 14:00 horas	

En esta Subasta no existe la modalidad de participar por Internet (Webcast).

b.-Registro de los participantes.- El registro se llevará a cabo **únicamente** en línea, en el portal web de la Oficialía Mayor: <http://om.groo.gob.mx/subastas> del **09 de Agosto y hasta las 24 horas del 09 de Septiembre del año 2019.** En la Planta Baja de Palacio de Gobierno en Módulo de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 13:00 del 2 al 06 de Septiembre de 2019 y en el Salón KOHUNLICH el 10 de Septiembre de 2019 con horario de 08:00 a 14:00 horas y el 11 de Septiembre de 08:00 a 10:00 horas. Se deberá llenar un formato con los datos que se le solicite y posturas a participar. Este registro sólo podrá ser visto por el participante ya que contendrá un número y una clave para acceder a él una vez registrado. **El Sistema de Registro en Línea le proporcionará la ficha de registro, la cédula de ofertas y el manifiesto de aceptación, con los datos ingresados por el participante.**

c.- Visita ocular: Los interesados podrán realizar la visita ocular de las siguientes formas:

c.1.- Visita ocular física: a partir de la fecha de publicación hasta el día **04 de Septiembre del año 2019** de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, en los lugares señalados en la ciudad de *Chetumal municipio de Othón P. Blanco y los municipios de Cozumel, Isla Mujeres, Benito Juárez, Puerto Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Tulum, y José María Morelos, Quintana Roo.*

c.2.- Visita ocular en página: a través del catálogo de fotografías de las partidas que se encontrará disponible en <http://om.groo.gob.mx/subastas> a partir de la fecha de publicación **hasta el 11 de Septiembre del año 2019,** las 24 horas del día.

d.- Recepción de sobres.- La recepción de los sobres se efectuará en acto público en el Salón Bellavista del Centro Social Andrés Q. Roo de la ciudad de Chetumal los días 10 de Septiembre del año 2019 en horario de 09:00 a 14:00 horas y el 11 de Septiembre del año 2019 en horario de 8:00 a 10:00 horas.

Reglas que deberán observar los asistentes a este acto:

- 1.- Toda persona que asista al evento, deberá mantener una conducta acorde con las buenas costumbres, con respeto a los demás participantes y organizadores, debiendo abstenerse de efectuar ruidos o actos que obstruyan el correcto desarrollo del evento.
- 2.- No se permitirá el acceso a la persona que se encuentre bajo el influjo de alcohol o algún tipo de estupefaciente

3.- No se permitirá el acceso a personas armadas.

4.- Se prohíbe introducir y/o consumir en el evento cualquier sustancia tóxica que altere el estado físico y emocional de la persona.

d.1.- Los sobres debidamente requisitados con la documentación correspondiente deberán ser entregados al Comité, cuyos integrantes realizarán la revisión de la documentación presentada y procederán a confirmar las cédulas de ofertas, emitiendo la aprobación para la adquisición de la(s) Garantía(s) de Seriedad correspondiente(s).

En caso de que la documentación presentada no se encuentre debidamente requisitada, el Comité **desechará la propuesta** y la persona registrada en el sistema no podrá adquirir sus garantías de seriedad, por lo que no se considerará como participante.

e.- Adquisición de Garantías: La adquisición de garantías se efectuará en el Salón Bellavista del Centro Social Andrés Q. Roo de la ciudad de Chetumal los días 10 de Septiembre del año 2019 en horario de 09:00 a 14:00 horas y el 11 de Septiembre del año 2019 a partir de las 8:00 horas.

e.1.- Una vez que el Comité emita su autorización correspondiente, los participantes deberán adquirir las GARANTÍAS DE SERIEDAD necesarias para asegurar el sostenimiento de su **Cédula de Oferta**, dicho pago podrá ser en efectivo hasta la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M/N), si esta es mayor, deberá realizarse mediante la entrega de cheques certificados o cheques de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

e.2.- A cada participante, una vez adquiridas las garantías correspondientes, se le entregará una Paleta de puja numerada, la cual contiene el Número de Postor y las calcas con la cantidad de garantías adquiridas, misma que utilizará para participar en la Junta de Postores.

e.3.- Los montos de GARANTÍA DE SERIEDAD serán los siguientes:

MONTO A DEPOSITAR	NO. PARTIDAS	MONTO MÁXIMO OFERTADO HASTA:	PAGO A TRAVÉS DE
\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M/N)	UNA o más partidas	\$5,000.00 M/N (Cinco mil pesos M/N)	Efectivo
\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M/N)	UNA o más partidas	\$10,000.00 M/N (Diez mil pesos M/N)	Efectivo
\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M/N)	UNA o más partidas	\$30,000.00 M/N (Treinta mil pesos M/N)	Efectivo
\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M/N)	UNA o más partidas	\$50,000.00 M/N (Cincuenta mil pesos M/N)	Efectivo
\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M/N)	UNA o más partidas	\$100,000.00 M/N (Cien mil pesos M/N)	Efectivo
\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M/N)	UNA o más partidas	\$200,000.00 M/N (Doscientos mil pesos 00/100M/N)	Efectivo
\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M/N)	UNA o más partidas	\$500,000.00 M/N (Quinientos mil pesos M/N)	Cheque Certificado o Cheque de Caja

Y subsecuentes serán en cheques certificados o cheques de caja a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Q. Roo.

f.- Junta de postores.- Se efectuará en el Salón Bellavista el día 11 de Septiembre del año 2019 a partir de las **13:00 horas**. Los participantes deberán estar presentes con la paleta de puja numerada, en las mismas condiciones que le fue otorgada, junto con la ficha de registro emitida por el **Sistema de Registro en Línea**.

Reglas que deberán observar los participantes, invitados y público asistente a este acto:

1.- Podrán asistir a este evento las personas físicas o morales, que sin haberse registrado como participantes se presenten al evento, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma y su asistencia será en calidad de oyente, en caso contrario se le solicitará que se retire.

2.- Toda persona que asista al evento, deberá mantener una conducta acorde con las buenas costumbres, con respeto a los demás participantes y organizadores, debiendo abstenerse de efectuar ruidos o actos que obstruyan el correcto desarrollo del evento

3.- No se permitirá el acceso a la persona que se encuentre bajo el influjo de alcohol o algún tipo de estupefaciente.

4.- No se permitirá el acceso a personas armadas.

5.- Se prohíbe introducir y/o consumir en el evento cualquier sustancia tóxica que altere el estado físico y emocional de la persona.

f.1 El martillero dirigirá el evento, declarará por iniciada la Junta de Postores, dando lectura a los **avisos de rutina** los cuales se refieren a los puntos importantes a considerar dentro del evento. Seguidamente anunciará la información descriptiva de la primera Partida y el Precio de Salida, para que los postores den inicio a la puja, los incrementos de las pujas serán a criterio del martillero, hasta llegar a un nivel donde ningún postor esté interesado en ofertar.

- f.2 En caso de no haber registro de cédula de oferta alguno, anunciara el PRECIO BASE y preguntará entre los postores si hay alguien que acepte dicho precio, los incrementos de las pujas serán a criterio del martillero, hasta llegar a un nivel donde ningún postor esté interesado a pagar más.

Para participar en la Junta de postores, será indispensable presentar la PALETA DE PUJA NUMERADA, instrumento individual, personal e intransferible, es decir, únicamente puede portar la paleta de puja numerada la persona que se haya registrado y adquirido la o las garantías de seriedad. La paleta deberá estar en las mismas condiciones que le fue entregada.

- f.3. Durante la subasta de la partida correspondiente, se considerará como puja, con el solo hecho de que el postor levante la paleta que le fue proporcionada, significa la expresión de su voluntad, sin condición alguna, en la forma, términos y condiciones en que las partidas se están subastando, misma que será vinculante por ese solo hecho y deberá de firmar su **Confirmación de Oferta**, ya que de lo contrario la CONVOCANTE hará efectiva la garantía de seriedad otorgada por el participante, en caso de que no cubra el precio total de la transacción que corresponda.
- f.4 Para determinar al postor adjudicado, el martillero anunciará en voz alta por 3 veces consecutivas, el precio más alto ofertado, verificando con la mesa de adquisición de garantías, si cuenta con la garantía suficiente para proceder a declarar vendida la partida y por lo consiguiente adjudicada. Si la mesa de adquisición de garantías emite opinión favorable, el martillero procederá a anunciar que la partida ha sido vendida, señalando el número de postor adjudicado y el PRECIO DE VENTA, mismo que será **INAPELABLE**.
- f.5 Seguidamente se proporciona al postor que resultó adjudicado, el documento denominado **Confirmación de Oferta** para su firma correspondiente, el cual manifiesta la aceptación tácita de que por voluntad propia acepta la compra de la partida declarada a su favor, con el precio de venta anunciado por el martillero.
- f.6 En caso de que la mesa de confirmación de garantías, emita opinión negativa, (cuando los fondos sean insuficientes para garantizar su seriedad para cubrir la oferta realizada), el martillero señalará al postor anterior como posible ganador, de rechazarla éste, la partida se mencionará al final con las demás partidas que no resultaron adjudicadas.
- f.7 Una vez subastada la primera **PARTIDA**, se procederá con las partidas subsecuentes conforme al orden de publicación.
- f.8 Los Postores podrán adquirir más **GARANTÍAS DE SERIEDAD** en la mesa de Adquisición de Garantías durante la Junta de Postores, para poder pujar por las partidas que deseen. **No hay límite de adjudicación de partidas por postor, éste dependerá de su capacidad de pago.**
- f.9 Al concluir con la última partida subastada de acuerdo al orden en que fueron publicadas, el martillero iniciará una segunda ronda o vuelta, respecto a las partidas que no resultaron adjudicadas.
- f.10 Una vez que el martillero declare la partida adjudicada, la GARANTÍA DE SERIEDAD adquirida por el Postor adjudicado, se convertirá en GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y le será devuelta cuando el bien sea pagado y retirado del lugar donde se ubique; cabe señalar que la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ APLICADA como parte del PRECIO DE VENTA.
- f.11 Al término de la Junta de Postores, los postores que no resultaron adjudicados, antes de retirarse deberán pasar a los módulos habilitados para la recepción de paleta de puja numerada y devolución de garantías correspondientes.
- f.12 En caso de resultar postor adjudicado, deberá acudir al Departamento de Inventarios y Control Patrimonial, con la copia simple de la confirmación de ofertas, copia simple de la Identificación Oficial y la paleta de puja numerada para los trámites correspondientes.

CUARTA. CONDICIONES DE PAGO.

Condiciones de pago y entrega

a.

PARTIDAS ADJUDICADAS	LUGAR, FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE LA ORDEN DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA Y HORARIO PARA EL RETIRO DE UNIDADES
PARTIDAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS Y CONTROL PATRIMONIAL DEL 12 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SEFIPLAN O BANCOS QUE SEÑALA LA ORDEN DE PAGO HORARIO: 9:00 A 14:00 HRS. DIAS HÁBILES	DEL 12 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PARTIDAS DE ENTIDADES: CAPA CONALEP COBAQROO. COJUDEQ SQCS UTCANCUN IDEFIN APIQROO REPSSQROO FPMC ICATQ IEEA SEQ	HORARIO: 9:00 A 14:00 HRS. DIAS HÁBILES	BANCO QUE SEÑALA LA ORDEN DE PAGO HORARIO: 9:00 A 14:00 HRS. DIAS HÁBILES	HORARIO 9.00 A 14:00 HRS. DIAS HABILES

b. Condiciones de pago:

El pago de las partidas propiedad del Gobierno del Estado se deberá realizar en la Recaudadora de Rentas de la Secretaria de Finanzas y Planeación y en los bancos que señale la orden de pago emitida.

Para el caso de las Entidades el pago se deberá realizar en los bancos que señale la orden de pago que sea emitida por las Entidades señaladas en la cláusula Cuarta.

c. Firma del contrato.

c.1. Una vez realizado el pago, se deberá presentar original y copia simple del comprobante de pago, para la firma del contrato de compra-venta correspondiente. Posteriormente se procederá al retiro del vehículo adjudicado, en el mismo horario señalado en la cláusula CUARTA.

c.2 Cualquier pago realizado fuera de las órdenes de pago emitidas por el Departamento de Inventarios así como de las Entidades, no será reconocido por la convocante.

QUINTA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

a. La adjudicación será a la oferta más alta aceptada por el martillero, quien dirá en voz alta el número de postor adjudicado y el precio de venta.

b. Al término de la Junta de Postores se levantará el Acta de adjudicación de partidas, la cual señalará a los postores adjudicados y el precio de venta, misma que será firmada por el Comité.

SEXTA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA ALGUNA O ALGUNAS PARTIDAS DE LA SUBASTA.

a. Cuando el martillero declare Desierta la partida porque ningún postor manifestó interés.

b. Cuando la oferta presentada sea inferior al precio mínimo de venta.

SÉPTIMA. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE CANCELAR LA SUBASTA.

a. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

b. Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar substancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

OCTAVA. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

b. Si se sospecha o se comprueba que existe acuerdo entre proponentes para presentar ofertas.

c. Cuando se compruebe que el participante se encuentra en alguno de los supuestos que establece la fracción IV del artículo 45 de los Lineamientos para el inventario, control, vigilancia, baja y destino final sobre los bienes muebles de dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

d. Cuando todos los documentos que se presenten en copia simple no sean legibles.

NOVENA. ENTREGA DE LAS UNIDADES.

La entrega de la unidad al comprador, se realizará en el lugar en el que se llevó a cabo la visita ocular a las partidas objeto de la presente Subasta, como se señala en las cláusula tercera y cuarta incisos a. respectivamente de estas bases, del 12 al 25 de Septiembre del año 2019, **presentando original y copia del comprobante de pago, una vez firmado el contrato respectivo, siendo responsabilidad del comprador el retiro de los bienes adjudicados.**

DÉCIMA. MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS.

La CONVOCANTE se reserva expresamente el derecho de retirar cualquier partida antes y durante la Subasta, sin necesidad de justificar la razón y sin responsabilidad de su parte.

DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES

- a. **Si algún Postor Adjudicado incumple con el pago de la unidad adjudicada, conforme a lo establecido en las presentes bases, se le sancionará haciendo efectiva la garantía de cumplimiento que hubiere constituido, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.**
- b. Para el caso de que el Postor decida adquirir menos unidades de los que le fueran adjudicadas, se le penalizará con la retención del 10% del precio de venta de cada partida adjudicada, por concepto de garantía de cumplimiento.
- c. **El solo hecho de que el participante levante la paleta que le fue proporcionada, significa la expresión de su voluntad, sin condición alguna, en la forma y términos que las partidas se están subastando, misma que será vinculante por ese solo hecho y deberá de firmar su formato de confirmación de oferta, ya que de lo contrario la CONVOCANTE hará efectiva la garantía de seriedad otorgada por el participante, en caso de que no cubra el precio total de la transacción que corresponda.**
- d. **Las unidades adjudicadas y pagadas que no sean retiradas hasta el 25 de Septiembre del año 2019, pasarán a ser de nuevo como propiedad del Gobierno del Estado, perdiendo en consecuencia el postor todos los derechos que hubiera adquirido sobre la unidad adjudicada y pagada.**

DÉCIMA SEGUNDA. IRREGULARIDADES

Los participantes que adviertan actos irregulares, durante la Subasta, podrán denunciarlos ante la Secretaría de la Contraloría, ubicada en la Av. Revolución No. 113, Colonia Campestre, a efecto de que en su caso, se dé inicio al procedimiento de investigación de la conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DÉCIMA TERCERA. ASPECTOS GENERALES.

1.-Las garantías de cumplimiento podrán devolverse a los postores a quienes no se les haya adjudicado alguna partida al término de la Subasta, previa presentación de la ficha de registro y la paleta de puja numerada; a los que les fuera adjudicado alguna partida, les será devuelta, una vez que firmen el contrato respectivo y recojan la unidad adjudicada. **Aquellas garantías que no sean reclamadas hasta el 25 de Septiembre del año 2019 quedarán a favor de la Convocante.**

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta, así como de las propuestas presentadas, son negociables.

3.-Para el caso de que el Postor decida adquirir menos vehículos que los adjudicados, y que la totalidad de su garantía haya sido cubierta por medio de cheque certificado, se hará la devolución de las garantías pendientes previo a contra entrega de la diferencia, ya sea en efectivo o por otro cheque certificado.

4.-La Oficialía Mayor no se hará responsable de los contratos y/o documentación de las unidades derivadas de la presente subasta que no sean recogidos hasta el 13 de Diciembre del año 2019. Para cualquier duda o aclaración relacionada con esta subasta, podrán dirigirse al Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el Km 3.5 de la carretera Chetumal – Bacalar de la colonia Santa Isabel, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo y/ o en el teléfono 8350650 extensiones, 38802, 38803 de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL**